

CONSIDERANDO

Que, el señor ingeniero **CESAR DELGADO OTERO**, durante más de cuarenta años de fecunda labor profesional, ha colaborado para el logro y desarrollo de Manta y Manabí;

Que, es deber del H. Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el trabajo eficiente y tesonero de los hombres y de las instituciones de todo el país, en servicio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Exaltar los méritos destacados del ingeniero **CESAR DELGADO OTERO**, por su infatigable acción profesional al servicio de la colectividad manabita;

Recomendar su conducta y trabajo a las generaciones del futuro, como ejemplo de estudio e investigación tesoneros en busca del desarrollo social económico de la provincia;

Delegar al señor ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, Legislador por la provincia de Manabí, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que por este motivo se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.